

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2024

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 007 de 2024 que tiene por objeto:

Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

1. OBSERVACIÓN No. 1.

OBSERVANTE: JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERRERA

“Buenos días

De acuerdo con la actualización de la norma Invías de Julio de 2022, solicitamos muy comedidamente permitir dentro de la alternativa de diseños a efectuar en la CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2024, el uso de aceite sulfonado, el cual tiene el artículo Invías 237-2022 como soporte técnico y normativo. Esta tecnología ha sido usada con éxito por Invías y otras entidades estatales desde hace más de 15 años en el país.

De hecho en la zona, la gobernación de Antioquia ha realizado proyectos en años anteriores en gran parte del Departamento de Antioquia y departamentos vecinos

Anexo artículo Invías y presentación del producto”

RESPUESTA

La alternativa de diseño definitiva para el mejoramiento de la capa de rodadura de la vía Ituango – La Granja – Santa Rita será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo definido en el ANEXO TÉCNICO siempre que cuente con la respectiva viabilidad y aprobación por parte de la interventoría.

2. OBSERVACIÓN No. 2.

OBSERVANTE: GRUPO POSSO S.A.S.

“Buen día,

como interesados en el proceso de contratación con objeto "Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET", solicitamos a la Entidad publicar el presupuesto desglosado del proyecto así como el alcance, actividades y cantidades a ejecutar, el desglose del valor del AIU, profesionales requeridos y retenciones y/o estampillas que aplicaran en la ejecución del presente contrato.

Lo anterior, para poder realizar un análisis completo y presentar ofertas acorde con los requerimientos de la Entidad”

RESPUESTA

Se aclara al observante que el presupuesto, cantidades y desglose del valor del AIU final para la ejecución de la ETAPA II del proyecto, será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. Sin embargo, es válido aclarar que para el presente proceso de selección se tienen proyectadas actividades de construcción de pavimento rígido y obras de drenajes.

Para el caso de los profesionales requeridos, en el anexo No 34 ANEXO TÉCNICO (folio 56), numeral 9 (folio 86). EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO, se establece el personal mínimo requerido para le ejecución del contrato en cada una de sus etapas.

3. OBSERVACIÓN No. 3

OBSERVANTE: CATALINA RESTREPO OSSA.

“Por medio del presente solicitamos amablemente el presupuesto de la convocatoria N° 007 de 2024 para el proceso cuyo objeto es: Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, dado que en la pagina no se encuentra dicha información”.

RESPUESTA

Se aclara al observante que el presupuesto, cantidades y desglose del valor del AIU final para la ejecución de la ETAPA II del proyecto, será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. Sin embargo, es válido aclarar que para el presente proceso de selección se tienen proyectadas actividades de construcción de pavimento rígido y obras de drenajes.

4. OBSERVACIÓN No. 4

OBSERVANTE: MARIANA RUIZ MEDINA - Ingeniera Civil Residente de obra ACIENCO S.A.S

“Por medio del presente la empresa ACIENCO SAS envía observación sobre Convocatoria Abierta No 007 de 2024: Solicitud de ítems de las etapa tanto de consultoría como en la etapa de obra con cada una de las especificaciones y descripción de las cantidades del proyecto para realizar la propuesta económica”

RESPUESTA

Se aclara al observante que el presupuesto, cantidades y desglose del valor del AIU final para la ejecución de la ETAPA II del proyecto, será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste

y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. Sin embargo, es válido aclarar que para el presente proceso de selección se tienen proyectadas actividades de construcción de pavimento rígido y obras de drenajes.

Referente a los ítems de cada una de las etapas, como se menciona en el anexo técnico numeral 4. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, se describe los componentes de cada una de las etapas y los plazos para su ejecución.

Municipio de Ituango (Antioquia)

Tabla 3 Plazos de ejecución por Etapas Ituango

ETAPA	COMPONENTE	PLAZO MAXIMO COMPONENTE	PLAZO ETAPA
ETAPA I	Verificación	Hasta quince (15) días calendario desde la firma del acta inicio	Hasta tres (3) Meses
	Revisión, actualización, y en caso de ser requeridos la complementación, ajustes y la apropiación de estudios y diseños	Hasta Uno y medio (1,5) meses desde la firma del acta inicio	
	O Trámite y obtención de permisos y/o licencias ambientales	Hasta tres (3) meses desde la firma del acta inicio	
ETAPA II	Ejecución de obra	Hasta cinco y medio (5.5) meses desde la firma acta inicio de obra	Hasta cinco y medio (5.5) meses desde la firma acta inicio de obra
ETAPA III	Cierre y entrega del proyecto (Suscripción del acta de terminación y/o Acta de Cierre y entrega de la obra a Municipio y comunidad)	Hasta quince (15) días calendario desde la firma acta de terminación de obra	Hasta quince (15) días calendario
El contratista contará con un plazo de hasta nueve (9) meses para la ejecución del contrato.			

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Hábitat

5. OBSERVACIÓN No. 5

OBSERVANTE: Jaime Eduardo Velásquez Arias.

5.1

En desarrollo del aviso de la convocatoria indicada en el asunto del oficio se solicita muy respetuosamente aclarar los siguientes puntos:

1. En aviso de la convocatoria Indica lo siguiente:

“AVISO DE CONVOCATORIA El Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, convoca a los interesados a participar en el proceso de selección de contratista por la modalidad de Convocatoria Abierta No. 007 de 2024”

Ademes se incluye lo siguiente:

OBJETO: Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Ejecutar el proyecto de infraestructura vial, que se describe a continuación:

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA - TRAMO	ALCANCE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	La Granja – Santa Rita	Mejoramiento de capa de rodadura de la vía Ituango - La Granja – Santa Rita en el municipio de Ituango, Antioquia.

Condición que es similar a lo expuesto en el análisis preliminar como se evidencia en los numerales:

CAPITULO II
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO

Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Ejecutar el proyecto de infraestructura vial, que se describe a continuación:

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA - TRAMO	ALCANCE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	La Granja – Santa Rita	Mejoramiento de capa de rodadura de la vía Ituango - La Granja – Santa Rita en el municipio de Ituango, Antioquia.

La ejecución del contrato derivado del presente proceso deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en el anexo técnico, los documentos referentes del proyecto, el análisis preliminar, el respectivo contrato y todas las acciones inherentes o necesarias para su correcta ejecución.

Bajo este contexto me permito solicitar se aclare porque dentro del anexo técnico en el folio 64 se indica un alcance mayor al de la convocatoria incluyendo el municipio de VISTA HERMOSA en el departamento del META en las Veredas Alto Guaní, Alto Canaguay y Guaimaral, condición que afecta el valor propuesto para la etapa I de la convocatoria, en donde se indica, ETAPA I- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES. El valor estimado para esta etapa del contrato es de CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$102.824.925,00).

Además, se debe dar claridad al detalle de los cronogramas indicados en el CAPITULO VIII Numeral 8. ANEXO No. 34: ANEXO TÉCNICO en donde se indica que el alcance esta para dos regiones Meta y Antioquia, por lo tanto, es importante presentar claridad a este tema., el cual también esta ligado a los cronogramas presentados

Tabla 1 Delimitación operativa

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CORREDOR VIAL A INTERVENIR
VISTA HERMOSA	META	Veredas Alto Guaní, Alto Canaguay y Guaimaral
ITUANGO	ANTIOQUIA	Ituango – La Granja – Santa Rita

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Hábitat

4.1 CRONOGRAMA ESTIMADO DEL CONTRATO El cronograma a tener en cuenta para la implementación de las Etapas a desarrollar en el marco de cada contrato de obra es el siguiente:

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada, se precisa que la convocatoria No. 007 del 2024 cuyo objeto es “Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”, tiene el alcance definido en el numeral 2.2 del análisis preliminar tal como se describe a continuación:

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA - TRAMO	ALCANCE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	La Granja – Santa Rita	Mejoramiento de capa de rodadura de la vía Ituango - La Granja – Santa Rita en el municipio de Ituango, Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la observación y en tal sentido se realizará los ajustes necesarios en el anexo 34. ANEXO TECNICO, cuya modificación se realizará a través de la adenda que se expida para tal efecto; para suprimir lo relacionado al proyecto de Vista hermosa – Meta (incluyendo el cronograma) y en su lugar precisar que el alcance del proceso contractual es el proyecto ubicado en el municipio de Ituango tal como ha quedado dicho.

5.2

En donde además no se aclara la existencia de diseños para el objeto de la convocatoria propuesta

Condición que se ve reflejada en las aplicaciones indicadas en el Análisis Preliminar de la convocatoria. Como se puede evidenciar a continuación

" 8 (...) Obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato:

1. Realizar en el marco de la Etapa I, las visitas técnicas de verificación que considere necesarias al sitio donde se ejecutarán las actividades de obra descritas en el Anexo Técnico, así como la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción del proyecto, en cumplimiento de las normas de construcción vigentes.
2. Ejecutar y entregar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico, criterios de calidad de la normativa vigente y los estudios y diseños elaborados y apropiados por el contratista y aprobados por la interventoría, cumpliendo con el cronograma establecido y con sujeción al presupuesto contratado.
3. Suscribir las actas relacionadas con la elaboración y apropiación de los estudios y diseños, y cumplir con los requisitos establecidos para la expedición de las resoluciones de las licencias y/o permisos, dentro del término establecido en el anexo técnico del contrato (...)"

Lo anterior afecta notablemente el tiempo pactado de 9 meses propuesto de manera preliminar en la convocatoria del asunto. De esta manera se evidencia que existe diferencias entre lo expuesto y la forma de pago en donde se pagara la etapa I así:

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.

Por lo tanto, se solicita se informe a nivel de detalle los estudios y diseños que se revisaran o en caso contrario aclarar que el alcance de la convocatoria no cuenta con ningún diseño.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud se aclara que se cuenta con estudios y diseños preliminares que servirán de referencia al contratista para la ejecución de la etapa I, en la cual de acuerdo con lo establecido en el anexo 34. ANEXO TECNICO se deberán ejecutar las siguientes actividades:

B. ETAPA I

La Etapa I la integran las siguientes actividades:

- **Verificación:** En esta etapa se realizarán las revisiones preliminares de los documentos de referencia del proyecto, así como la visita técnica de verificación al sitio de la obra y obtener la georreferenciación de las intervenciones proyectadas y generar el informe preliminar. Igualmente se realizará la visita de reconocimiento, identificación y socialización inicial a comunidades beneficiadas.
- **Revisión, Actualización, Ajustes y Apropiación de Estudios y Diseños:** En esta Etapa se hará por parte del contratista la revisión, actualización y en caso de ser requeridos la complementación y ajustes y hará la apropiación de estudios y diseños con base en los documentos referentes del proyecto hasta suscribir el "Acta de apropiación de los estudios y diseños" firmada por el contratista. De igual forma en este tiempo se harán las revisiones, conceptos y/o aprobaciones por parte de la interventoría, para la suscripción de la "Certificación de aprobación de los estudios y diseños".
- **Obtención de Permisos y/o Licencias Ambientales:** En esta Etapa se realizan las actividades necesarias para la obtención de Permisos y/o licencias ambientales, si se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, las cuales se inician de forma concomitante con las actividades de **Revisión, Actualización, Ajustes y Apropiación de Estudios y Diseños**.

Teniendo en cuenta lo anterior durante la etapa I y con fundamento en los estudios y diseños referentes, el contratista posterior a la verificación y presentación del informe preliminar procederá a la revisión de los estudios y diseños para su actualización y ajustes normativo y técnico si es necesario. En todo caso para mayor claridad el proyecto objeto de esta convocatoria cuentan con:

- Topografía
- Estudios de suelos
- Diseño de estructura de pavimento
- Estudio hidrológico y chequeo hidráulico
- Planos de diseño Geométrico
- Planos de estructuras de drenaje tipo
- Plan de manejo de tránsito

En virtud de lo expuesto y dado que existen estudios y diseños referentes, los plazos establecidos para la etapa I es suficiente para la ejecución de las actividades definidas, tal como se evidencia a continuación:

Municipio de Ituango (Antioquia)

Tabla 3 Plazos de ejecución por Etapas Ituango

ETAPA	COMPONENTE	PLAZO MAXIMO COMPONENTE	PLAZO ETAPA
ETAPA I	Verificación	Hasta quince (15) días calendario desde la firma del acta inicio	Hasta tres (3) Meses
	Revisión, actualización, y en caso de ser requeridos la complementación, ajustes y la apropiación de estudios y diseños	Hasta Uno y medio (1,5) meses desde la firma del acta inicio	
	O Trámite y obtención de permisos y/o licencias ambientales	Hasta tres (3) meses desde la firma del acta inicio	
ETAPA II	Ejecución de obra	Hasta cinco y medio (5.5) meses desde la firma acta inicio de obra	Hasta cinco y medio (5.5) meses desde la firma acta inicio de obra
ETAPA III	Cierre y entrega del proyecto (Suscripción del acta de terminación y/o Acta de Cierre y entrega de la obra a Municipio y comunidad)	Hasta quince (15) días calendario desde la firma acta de terminación de obra	Hasta quince (15) días calendario
El contratista contará con un plazo de hasta nueve (9) meses para la ejecución del contrato.			

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Hábitat

5.3

Me permito sugerir la implementación de las nuevas tecnologías de estabilización química con productos no tradicionales para el mejoramiento de la capa de rodadura de la vía Ituango – La Granja – Santa Rita en el municipio de Ituango, Antioquia.

Estos estabilizadores químicos demostraron eficacia al reducir la plasticidad y expansión del suelo, al mismo tiempo que aumentan su densidad y capacidad portante, ofreciendo un mejoramiento eficiente, económico y duradero en comparación con métodos tradicionales.

Esta información; está respaldada por la normativa 237 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en el 2022.

RESPUESTA:

La alternativa de diseño definitiva para el mejoramiento de la capa de rodadura de la vía Ituango – La Granja – Santa Rita será el resultado de la ETAPA I, una vez el contratista revise, actualice, ajuste y complemente los estudios y diseños referentes entregados para el proyecto en el tiempo establecido para ello, de acuerdo con lo definido en el ANEXO TÉCNICO siempre que cuente con la respectiva viabilidad y aprobación por parte de la interventoría.

5.4

Como punto final, se solicita que se analice la posibilidad de dar puntaje dentro del análisis de las propuestas la utilización de materiales de producción nacional y que estén aprobados y amparados por normas para la utilización de trabajos y actividades dentro del objeto de las convocatorias.

De antemano; agradecemos tener presente las observaciones antes mencionadas.

Cordialmente;

Jaime Eduardo Velásquez Arias.

RESPUESTA:

No se acoge la observación, toda vez que los FACTORES DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE son suficientes para garantizar el proceso de selección objetiva de acuerdo con las necesidades específicas del proyecto.

OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA No. 01

OBSERVANTE: Kevin Steven Molina

“Buenas tardes, para solicitar a la entidad información sobre si la "Convocatoria Abierta No 007 de 2024", que se encuentra actualmente en el portal de contratación de Fiduprevisora, se encuentra habilitada para participar en la ETAPA I, II y III o solamente es para la etapa 1, la duda surge porque no se encuentran los documentos necesarios para realizar la oferta económica estructurada por APUs.”

RESPUESTA:


En respuesta a la observación se aclara que la oferta económica del proponente se deberá presentar en el Anexo 19 OFERTA ECONÓMICA, en el cual se ofertará el valor de la Etapa I sin superar el valor del presupuesto oficial para esta etapa y para la etapa II el valor será la diferencia entre el valor total estimado del proyecto menos el valor ofertado para la etapa I.

Adicionalmente, para el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO se aclara que como está establecido en el numeral 2.5 del Análisis Preliminar, para la FASE II – EJECUCIÓN DE OBRA se contará con el sistema de bolsa a MONTO AGOTABLE, **con base en el valor admitido por el Comité Operativo y aprobado por la interventoría, resultado de la Etapa I.**

Lo anterior se firma a los 9 días del mes de febrero de 2024, por parte del Comité de Verificación y Evaluación Técnica de la Convocatoria Abierta No. 007 de 2024.



Karen Bernarda Rodriguez Rocha



Luisa Fernanda Quintero Ramirez



Jose Camilo Moncayo Quintero



Pedro Alejandro Restrepo Vasquez



John Wilson Barbosa Tellez



Karina Andrea Pinzon Poveda

Y

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 007 DE 2024

1.

OBSERVANTE:	PEDRO RAUL QUIROS BOADA
FECHA DE PRESENTACIÓN	Miércoles, 07 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN	07:26 p.m. (Extemporánea)

OBSERVACIÓN:

“(…) Solicito muy comedidamente que sea aplazado el cierre de la convocatoria de la referencia debido a que la consecución de la garantía de seriedad de la propuesta se ha dificultado por tratarse de una zona de alto riesgo por lo cual han exigido más requisitos de los normales para su expedición…”

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, indica que se acoge la solicitud del proponente y se modifica el numeral 5.1 (cronograma) del Análisis Preliminar y demás documentos de la Convocatoria Abierta 007-2024, mediante adenda N°. 01 de 09 de febrero de 2024.

2.

OBSERVANTE:	LINA MARCELA CIFUENTES
FECHA DE PRESENTACIÓN	Jueves, 08 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN	03:26 p.m. (Extemporánea)

OBSERVACIÓN:

“(...) Por medio del presente correo les solicito amablemente subir los siguientes anexos con el objetivo de tener un mayor contexto del estudio y brindar la información a la aseguradora para expedición de las respectivas pólizas.

Convocatoria Abierta No 007 de 2024

ANEXO No. 34: ANEXO TÉCNICO

ANEXO No. 35: ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO...”

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, manifiesta que el ANEXO No. 34 – (ANEXO TÉCNICO) y el ANEXO 35 (ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL), se encuentran en el documento denominado ANEXOS-CV-AB-007-2024 desde la página 56 a la página 115, el cual se encuentra publicado en la Convocatoria Abierta 007-2024 en el Secop II y en la página de la Fiduprevisora S.A.

No obstante, se informa que mediante adenda N°.1 de fecha 09 de febrero de 2024 se modificaran el anexo No. 34 – (ANEXO TÉCNICO) y el anexo No. 35 (ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL).

**RESPUESTA A OBSERVACION FINANCIERA AL ANALISIS PRELIMINAR DE LA
CONVOCATORIA ABIERTA 007 DE 2024**

INTERESADO	GRUPO POSSO S.A.S.
FECHA DE PRESENTACION	lunes, 5 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACION	12:05 p. m.

Observación

“(...) Retenciones y/o estampillas que aplicaran en la ejecución del presente contrato.”

Respuesta

La particularidad tributaria de cada proponente es independiente y el manejo que este le dé es de su entera responsabilidad, aún más cuando sobre este recae la obligación de cumplimiento de todos los impuestos a los que haya lugar, por lo anterior, se da claridad a esta observación resaltando lo establecido en el Análisis Preliminar: “El proponente seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.